

INSTRUCCIONES PAGO IMPUESTO SUSTITUTIVO DE IMPUESTOS FINALES (ISFUT)

Por la presente, en mi calidad de accionista de Quiñenco S.A. ("Quiñenco" o la "Sociedad"), declaro lo siguiente:

1. Que en sesión de directorio celebrada el 7 de octubre de 2021, se acordó distribuir un dividendo provisorio de \$171,26168.- por acción, para ser pagado a partir del 2 de noviembre de 2021, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al día 26 de octubre de 2021 (el "Dividendo Provisorio").
2. Que estoy en conocimiento de que los accionistas que tengan derecho a percibir el Dividendo Provisorio, si así lo deciden, pueden instruir a la Sociedad para que pague el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales ("ISFUT") establecido en la Ley 21.210 y las instrucciones respectivas impartidas por el Servicio de Impuestos Internos ("SII"), en particular, el Oficio Ordinario N° 2762 dictado por el SII el 13 de octubre de 2021 (el "Oficio 2762").
3. Que, en caso de que opte por pagar el ISFUT por todas o algunas de las acciones inscritas a mi nombre, estaré autorizando desde ya a Quiñenco para que descuente un **6,3371%** del monto del Dividendo Provisorio que me corresponda, para que sea destinado por la Sociedad a pagar el ISFUT aplicable a la utilidad que se distribuya a dichas acciones, con lo cual se entenderá que dichas utilidades se encuentran consu tributación cumplida, esto es, rentas que no tienen pendiente la aplicación de impuesto global complementario o impuesto adicional.
4. Que, efectuado el pago del ISFUT de acuerdo a lo anterior, Quiñenco me distribuirá el saldo del Dividendo Provisorio correspondiente a las acciones respectivas, de acuerdo con los procedimientos habituales de pago de dividendos.
5. Que tengo conocimiento que puedo otorgar dicha instrucción a Quiñenco por la totalidad de las acciones con que estoy registrado o sólo algunas de ellas, por lo cual en la Tabla "Detalle de Instrucciones" contenida en el N°10 de esta declaración, puedo especificar el número total de acciones por las cuales doy las instrucciones respectivas.
6. Que, estando en conocimiento de lo anterior y habiéndolo evaluado suficientemente, por este acto instruyo a QUIÑENCO a pagar el ISFUT con cargo al Dividendo Provisorio que me corresponda por las acciones referidas en Tabla "Detalle de Instrucciones" contenida en el N°10 de esta declaración, y que una vez efectuado dicho pago, se me distribuya el saldo de acuerdo a los procedimientos habituales de pago de dividendos. Por las restantes acciones que se encuentren inscritas a mi nombre y que no hayan sido incluidas dentro de las instrucciones antes indicadas para el pago del ISFUT, declaro estar en conocimiento de que ellas se sujetarán al régimen de tributación general.

7. Que, entiendo que respecto de aquellos accionistas que decidan no aplicar el régimen ISFUT y/o que no den instrucciones al respecto, se les aplicará el régimen tributario general, sin necesidad de enviar comunicación alguna a la Sociedad.
8. Que estas instrucciones tendrán el carácter de **irrevocables**.
9. Que estoy en conocimiento de que Quiñenco emitirá oportunamente las declaraciones y certificaciones tributarias aplicables y **que estas instrucciones se deberán enviar, conforme lo relacionado en el Oficio 2762, a más tardar a las 11:00 horas del día 29 de octubre de 2021**, al correo electrónico: registrojuntas@dvc.cl con copia a ir@lq.cl completando el siguiente Detalle de Instrucciones:
10. **DETALLE DE INSTRUCCIONES:**

Por este acto instruyo a Quiñenco a pagar el ISFUT por la cantidad de acciones que se indica inscritas al 26 de octubre de 2021	Marcar opción
ISFUT sobre la totalidad de acciones	
ISFUT solo respecto del siguiente número de acciones que se indica (Completar casilla siguiente)	

Nombre Accionista	:	
RUT	:	
Correo electrónico	:	
Teléfono de Contacto		
Representante	:	
RUT	:	
Firma	:	
Fecha	:	

* Adjuntar a la presente declaración en formato PDF o imagen:

- Copia de la cédula de identidad
- Copia de la personería correspondiente, de ser aplicable

ESTAS INSTRUCCIONES, JUNTO CON LA INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO DE ESTA OPCIÓN, SE HA PUBLICADO COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS DE MERCADO EN EL SITIO DE INTERNET DE QUIÑENCO (WWW.QUINENCO.CL) Y EN EL SITIO DE INTERNET DE DCV REGISTROS (WWW.DCV.CL), EN LA SECCIÓN “BOLETINES” DEL MENÚ “CENTRO DE NOTICIAS”.

LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADA SOBRE LA BASE DE LO DISPUESTO POR LA LEY 21.210, LAS CIRCULARES 43/2020 Y 39/2021 DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) Y LOS OFICIOS 215/2021 y 2762/2021 DEL SII, PARTICULARMENTE ESTE ÚLTIMO CONFORME LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE.

NO OBSTANTE QUE ESTA INFORMACIÓN SE HA PUBLICADO COMO INFORMACIÓN DE INTERÉS, LA SOCIEDAD NO EMITE OPINIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE OPTAR POR UN DETERMINADO TRATAMIENTO TRIBUTARIO RESPECTO DE LAS MATERIAS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO, POR LO CUAL NO SE HACE RESPONSABLE DE LA DECISIÓN QUE EL ACCIONISTA ADOPTE SOBRE EL PARTICULAR. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA ESTE DOCUMENTO PUEDE SER ENTENDIDO COMO UNA ASESORÍA TRIBUTARIA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL O DE CUALQUIER OTRO TIPO.

LA SOCIEDAD RECOMIENDA A CADA ACCIONISTA VERIFICAR SU SITUACIÓN TRIBUTARIA Y LEGAL PARTICULAR ANTES DE TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN RELACIÓN A LAS MATERIAS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO Y LE INSTA A OBTENER LA ASESORÍA INDEPENDIENTE QUE LE PERMITA ADOPTAR UNA DECISIÓN DEBIDAMENTE INFORMADA AL RESPECTO.